



Santiago, 13 de junio de 2014

**CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
ACTA DE SESION ORDINARIA N°2 2014**

Consejeros asistentes: Verónica Monroy de la Fundación Hogar de Cristo, Benito Baranda de la Fundación América Solidaria, Juan Carlos Feres de la Fundación para la Superación de la Pobreza, Rodrigo Márquez del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo e Ignacio Irrarrázaval del Centro de Políticas Públicas de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Se excusaron de asistir Ximena Casarejos de la Fundación Teletón, Edgardo Fuenzalida de la Fundación Las Rosas, Nicolas Shea de la Asociación Emprende Chile y Francisco Gallego del Instituto de Economía de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

Presidió la sesión la señora Heidi Berner, Subsecretaria de Evaluación Social en representación de la Ministra de Desarrollo Social. Se encuentran también presentes María Alejandra Sánchez, Fiscal del Ministerio; Danae Mlynarz, Jefa de la División de Cooperación Público Privada y Tomás Marín, Encargado del Departamento de Sociedad Civil.

En Santiago, a 13 de junio de 2014, en dependencias de la Subsecretaría de Evaluación Social tiene lugar la segunda sesión ordinaria 2014 del Consejo de la Sociedad Civil del Ministerio de Desarrollo Social, con la asistencia antes indicada. Se da inicio a la sesión siendo las 08:30 horas.

La tabla programada para la sesión es la siguiente:

1. Ley de Asociación y Participación Ciudadana en la Gestión Pública N°20.500
2. Norma General de Participación Ciudadana del Ministerio
3. Varios.

Toma la palabra la señora Subsecretaria, señalando que se ha convocado a este Consejo con el objetivo de revisar la actual Norma General de Participación Ciudadana, que requiere actualizarse dado que fue aprobada como Ministerio de Planificación, antes de la creación del Ministerio de Desarrollo Social. Al respecto en esta reunión se recogerán los aportes de los Consejeros, para ser incluidos en lo que corresponda en la nueva norma, que está siendo elaborada por la Fiscalía del Ministerio, razón por la cual se ha invitado a esta sesión del Consejo a la Fiscal María Alejandra Sánchez.

A continuación, toma la palabra la señora Mlynarz para hacer una presentación general sobre los dos puntos de la tabla.

Ley de Asociación y Participación Ciudadana en la Gestión Pública N°20.500

Se presenta información respecto de los antecedentes de esta ley y de los mecanismos de participación que ella introduce en otros cuerpos legales.

Norma General de Participación Ciudadana del Ministerio

Se presenta la norma vigente en la actualidad y los comentarios recibidos por correo electrónico de parte de los Consejeros.

El Consejero Feres consulta si existe el Reglamento al que se refiere la disposición transitoria de la Norma, frente a lo cual la Fiscal Sánchez señala que éste no se estableció después de la aprobación de la Norma, como estaba fijado, por lo tanto corresponde a una de las primeras tareas a desarrollar una vez que se cuente con la Norma actualizada.

El Consejero Irrarrázaval señala que si hay voluntad de integrar la participación ciudadana, ésta se puede llevar a cabo incluso más allá de la Norma, por ejemplo, estableciendo anualmente un calendario de aplicación de los mecanismos de participación, ya que lo importante es el impulso que quiere darle al tema el Ministerio. Por otro lado, plantea que la Norma del Ministerio de Obras Públicas es una de las más avanzadas, dado que hay una experiencia más larga relacionada con el sistema de concesiones.

El Consejero Márquez señala que en estos tiempos la propuesta de participación es amplia y más central que antes. El problema es que hay un gran descrédito de la ciudadanía hacia el Estado, que por lo general no cree que la promesa de la participación sea real. Por otro lado, cuando uno ve la Ley de Participación Ciudadana y normas como la que actualmente tiene vigente el Ministerio, pareciera que la oferta no fuera todo lo avanzada que podría ser. Eso es relevante de tener en cuenta, para mapear los desafíos y poder cumplir la promesa. De lo contrario, no sólo se podrían perder oportunidades, sino incluso generar problemas.

El Consejero Feres señala que la Norma está en el marco de la Ley de Participación Ciudadana, por lo que las principales mejoras debieran ajustarse a dicho marco. Eso significa que el margen para innovar con la Norma en cuestiones más de fondo es acotado. En razón de lo anterior, plantea que le parece preferible apuntar con esta discusión a los objetivos más de fondo del Ministerio en relación a la participación. Que una instancia como este Consejo adquiera sustancia y cumpla lo más posible su objetivo, de manera representativa y eficaz, y ejerciendo una labor muy tangible. Por ejemplo, desarrollar una agenda de temas relevantes a revisar, con un calendario para su discusión. En este sentido, plantea que una parte de este tema se juega en lo escrito, pero hay otra fundamental que está en la capacidad de darle sentido y relevancia al propósito por el cual se creó este Consejo.

El Consejero Baranda postula que el Ministerio podría presentar los temas que le parecen relevantes y que el Consejo decida cuántos se trabajan con participación ciudadana. De esta forma, se puede difundir el trabajo y hacerlo más concreto. Se podría, por ejemplo, organizar una consulta ciudadana. Eso le daría respaldo al programa de gobierno.

La Subsecretaria Berner manifiesta que desde el Consejo se podrían generar análisis más cualitativos, los que hoy no permiten las herramientas tradicionales de evaluación de programas y proyectos. Éste podría ser un buen elemento a incorporar en la evaluación de aspectos relevantes de la agenda programática, por ejemplo, la ficha de protección social o el IEF. La agenda de trabajo del Consejo puede quedar plasmada en el Reglamento.

La Consejera Monroy plantea que más allá de la formalidad, el espíritu de la ley es que existan efectivamente espacios de participación ciudadana en la discusión de las políticas públicas. Señala que en los lugares donde los Consejos de la Sociedad Civil se formaron, muchos funcionaban por obligación, pero más bien como un *checklist*. Estos Consejos pueden ser muy informativos, pero no cumplen con el espíritu de la ley, que no se refiere al número de reuniones, sino más bien cuáles son las políticas más relevantes que se van a poner sobre la mesa para su discusión.

La Subsecretaria Berner señala que precisamente esa es la razón por la cual se les ha solicitado hacer sus propuestas para mejorar la Norma, para que ésta permita un mejor funcionamiento y no sea un mero *checklist*. Hay que generar institucionalidad y por eso es necesario realizar cambios a la actual normativa.

El Consejero Márquez plantea que la participación ciudadana debe darse en el marco de una nueva forma de relación con la sociedad civil, para lo cual las preguntas clave son sobre la legitimidad ¿De qué se habla? ¿Quiénes hablan? ¿Quiénes toman las decisiones? Al respecto plantea dudas respecto de si son los integrantes actuales de este Consejo los que tienen legitimidad y si son los mejores representantes. Pregunta cómo se define quiénes se sientan en la mesa y si hay disposición para que se convoque a alguien que quizás originalmente no se quería, pero que llegó legítimamente, a partir, por ejemplo, de una elección. Señala al respecto que el Consejo de Donaciones Sociales es un buen antecedente. Manifiesta, adicionalmente, su postura respecto de que quizás este Consejo de la Sociedad Civil debiera disolverse y llamar a votaciones, para que luego de resolver eso ("quiénes hablan"), se determine el "qué se habla".

El Consejero Baranda señala que el Ministerio podría ser un ejemplo para otras reparticiones. Recuerda que en relación al Fondo Mixto de Apoyo Social se eligió un Consejo transitorio y luego se llamó a elecciones.

La Subsecretaria Berner agrega que las reglas para una elección son importantes.

El Consejero Irrarrázaval plantea que en relación a la Norma del Ministerio, la parece que la normativa vigente en el Ministerio de Obras Públicas es interesante de tener como antecedente, por la cantidad de servicios que toca y sus principios, los cuales podrían recogerse, por ejemplo, para un instructivo.

La Subsecretaria Berner señala que en el diseño y evaluación de las políticas y programas se puede generar gran participación ciudadana, para mejorar así su ejecución.

El Consejero Irrarrázaval plantea que algunos instrumentos de la Norma podrían mejorarse. Por ejemplo, las Cuentas Públicas "Participativas" que suelen ser discursos, presentaciones o documentos bastante autocomplacientes. Una posibilidad sería emular lo que hacen las empresas privadas en sus reportes de Responsabilidad Social Empresarial sujetos a la metodología *Global Reporting Initiative* (GRI) u otras. En estos casos, dentro de los reportes se incluye la opinión de las comunidades y otros *stakeholders* respecto al desempeño de la empresa. Algo de esto podría recogerse en la cuenta pública ministerial a nivel nacional o regional.

El Consejero Márquez plantea que no sabe hasta qué punto se puede normar. Hoy la consulta indígena está muy normada, por lo que se está discutiendo sobre las reglas de la discusión. Si no se cumplen esos parámetros, no es consulta indígena.

La Subsecretaria Berner propone que una manera de trabajar podría ser que el Ministerio traiga al Consejo diversas propuestas de temas para los cuales se podría hacer una consulta ciudadana y que el Consejo decida cuáles se priorizan.

El Consejero Baranda señala que las cuentas públicas son muy autocomplacientes, pero que en el caso del Ministerio se podría hablar tanto de lo logrado como de lo no logrado, de lo que se puede hacer, tanto como de lo que no se puede hacer. Le parece que así se daría un ejemplo a otros servicios públicos.

La Subsecretaria Berner manifiesta que el Ministerio anualmente desarrolla un Informe de Política Social, que es obligatorio por ley y presenta bastante información en detalle. La cuenta pública es coherente con esta información.

El Consejero Márquez consulta cuál es el rol del encargado de participación ciudadana en el Ministerio, y si este no podría ser como un *ombudsman*, que pueda interpellar a sus pares. Esto implica, por ejemplo que las tareas referidas a la participación ciudadana no se den por cumplidas sólo por responder o informar, sino que alguien califique dicha información.

La Fiscal Sánchez señala que el estándar del Ministerio es verificar la calidad de la respuesta.

El Consejero Baranda agrega que cuando las respuestas y/o la calidad de la información es mala, se deslegitima el sistema.

La Consejera Monroy se refiere a los "diálogos participativos", señala que es necesario resguardar las condiciones en las que estos se desarrollan, de modo que efectivamente sean espacios legítimos y efectivos de participación. Por ejemplo a quiénes se invita, cómo se convocan, cómo se difunden, etc.

La señora Mlynarz plantea que, de hecho, la información al respecto debiera publicarse en las páginas web de Transparencia Activa de los servicios públicos, en la sección de Mecanismos de Participación Ciudadana.

En relación a cómo continúa el proceso de reformulación de la Norma de Participación Ciudadana del Ministerio, la señora Mlynarz informa que se ha iniciado un trabajo que involucra a todas las divisiones del Ministerio, para sistematizar la información respecto de todos los procesos que actualmente involucran participación ciudadana.

La Consejera Monroy consulta si dicho proceso incluye a los servicios relacionados.

La señora Mlynarz responde que no, por ser éstos autónomos.

La Fiscal Sánchez agrega que son independientes, pero que de todas formas se les puede sugerir orientación.

El Consejero Márquez manifiesta que aparentemente cada Ministerio hace lo mejor que puede, pero que a su juicio falta una orientación general.

La Fiscal Sánchez responde que eso lo están trabajando desde la Secretaría General de Gobierno.

El Consejero Baranda propone, al respecto, que se desarrolle una base de datos de todos los consejeros de la sociedad civil, para evitar que éstos se repitan demasiado y también para verificar que no tengan conflictos de interés o más bien que se expliciten posibles inhabilidades.

La Subsecretaria Berner señala que es importante ser explícitos en las relaciones del Ministerio con las instituciones representadas. Por otro lado, informa que el proceso de sistematización de lo que existe será coordinado por la señora Mlynarz, tomando también en consideración el trabajo de la Subsecretaría General de Gobierno. Agrega que una vez que el Ministerio tenga una propuesta concreta de cambios a la Norma, el Consejo volverá a ser convocado.

Varios

El Consejero Feres plantea que el Ministerio debiera dotarse nuevamente de un instrumento del tipo panel CASEN, pero en un contexto distinto. No se ha pensado como una pieza integral del sistema. Esto debiera ser parte de ese sistema global. Los aspectos que se recoge así son cada vez más importantes para el sistema. Que este Consejo pueda reflexionar sobre el panel CASEN y su relevancia en términos generales.

La Subsecretaria Berner señala que la idea es precisamente que de este tipo de temas se puedan abordar en las sesiones del Consejo de la Sociedad Civil.

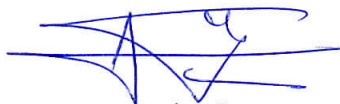
No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión siendo las 10:00 horas.



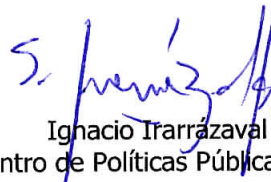
Heidi Berner
Subsecretaria de Evaluación Social
Ministerio de Desarrollo Social



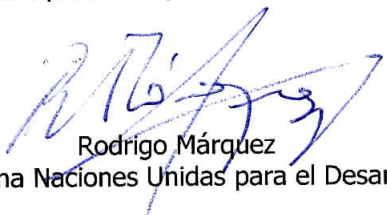
Benito Baranda
Fundación América Solidaria



Juan Carlos Feres
Fundación para la Superación de la Pobreza



Ignacio Irarrázaval
Centro de Políticas Públicas PUC



Rodrigo Márquez
Programa Naciones Unidas para el Desarrollo



Verónica Monroy
Fundación Hogar de Cristo